



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de
la Democracia"

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

Nº 042-2026-CM/MPT

Pampas, 24 de Abril de 2026

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de Abril de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, el Artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; Concejo Municipal, preceptúa que: "El Concejo Municipal, Provincial y Distrital, está conformado por el alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, conforme a la Ley de elecciones Municipales (...)"; el mismo que es congruente.

Que, el numeral 15) del artículo 9° o de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, faculta al Concejo Municipal a constituir Comisiones Ordinarias y Especiales conforme a su Reglamento; asimismo el numeral 5) del artículo 10°, señala que son atribuciones y obligaciones de los Regidores el de integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno de Concejo y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal.

Que, conforme lo establece el artículo 55° del Reglamento Interno de Concejo (RIC) de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 001- 2024/MPT /CM, de fecha 12 de enero de 2024, refiere que las comisiones ordinarias, de acuerdo con el tema específico a su cargo, se dividen en: i) Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Asuntos Jurídico, ii) Comisión de Administración y Finanzas, iii) Comisión de Desarrollo Territorial e Infraestructura, iv) Comisión de Desarrollo Humano y Social, v) Comisión de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y vi) Comisión de Transporte, Tránsito, Comercialización y Turismo.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 03-2026-CM/MPT, se aprobó la conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, para el año fiscal 2026.

Que, el Concejo Municipal a través de Sesión Ordinaria en tratamiento, en vista de la asunción como Alcalde Provincial de Tayacaja del Sr. Michael Huanasca Vasquez, y la designación como Regidor Provincial del Sr. Pedro Alberto Palomino Torres; es pertinente reconstituir las Comisiones Ordinarias de Regidores del año fiscal 2026; por tanto, luego del debate se acordó por unanimidad la reconstitución de las Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja para el año fiscal 2026; por tanto, se emita el Acuerdo de Concejo correspondiente.

Estando al acuerdo aprobado por *unanimidad* de los miembros del Concejo Municipal expresado en Sesión Ordinaria, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y sus modificatorias, el pleno del Concejo Municipal,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de
la Democracia”

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

Nº 042-2026-CM/MPT

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.– DÉJESE Sin Efecto el Acuerdo de Concejo Municipal N° 03-2026-CM/MPT; y, **APROBAR** la Conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, para el año fiscal 2026, la misma que está integrada de la siguiente manera:

| ÍTEM | COMISIÓN | CARGO | INTEGRANTE |
|------|--------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------|
| I | COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ASUNTOS JURÍDICO | PRESIDENTE | REGIDOR: RAÚL MERINO ROMERO MENESES |
| | | SECRETARIO | REGIDOR: RUBÉN QUISPE BERNARDO |
| | | VOCAL | REGIDOR: EDGAR JESÚS RODRÍGUEZ CAPACYACHI |
| II | COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | PRESIDENTE | REGIDORA: CARMEN HORTENCIA FERNÁNDEZ ROMERO |
| | | SECRETARIO | REGIDOR: RAÚL RAMOS CHÁVEZ |
| | | VOCAL | REGIDOR: EDGAR JESÚS RODRÍGUEZ CAPACYACHI |
| III | COMISIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA | PRESIDENTE | REGIDORA: NELLY CARINA SILVESTRE BERAMENDI |
| | | SECRETARIO | REGIDOR: RAÚL RAMOS CHÁVEZ |
| | | VOCAL | REGIDOR: RUBÉN QUISPE BERNARDO |
| IV | COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL | PRESIDENTE | REGIDORA: NINOSKA DEL PILAR MONGE GAYOSO |
| | | SECRETARIA | REGIDORA: CARMEN HORTENCIA FERNÁNDEZ ROMERO |
| | | VOCAL | REGIDORA: JULIA JENNY GAMBOA RÍOS |
| V | COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL | PRESIDENTE | REGIDOR: EDGAR JESÚS RODRÍGUEZ CAPACYACHI |
| | | SECRETARIO | REGIDOR: PEDRO ALBERTO PALOMINO TORRES |
| | | VOCAL | REGIDOR: RAÚL MERINO ROMERO MENESES |
| VI | COMISIÓN DE TRANSPORTE, TRANSITO, COMERCIALIZACIÓN Y TURISMO | PRESIDENTE | REGIDOR: RAÚL RAMOS CHÁVEZ |
| | | SECRETARIA | REGIDORA: NELLY CARINA SILVESTRE BERAMENDI |
| | | VOCAL | REGIDOR: RUBÉN QUISPE BERNARDO |

ARTÍCULO SEGUNDO.– ENCARGAR al Ejecutivo Municipal disponga las acciones necesarias para el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo y la publicación del presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
PAMPAS

MICHAEL HUANASCA VÁSQUEZ
ALCALDE